



Oficio. No. 0168-SG-DG-2024
Bogotá, 2024, 03-06

Señores

SONIA PATRICIA CASTAÑEDA NEIRA

Profesional Especializado- Coordinadora Grupo Nacional de Tecnologías de la Información y Desarrollo
Supervisor Líder

PABLO EMILIO MARTÍNEZ SALCEDO

Profesional universitario GNTID
Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses
Bogotá

Referencia: Designación de Supervisión

Proceso de Contratación: ADQUIRIR COMPUTADORES, PERIFERICOS Y ACCESORIOS PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL YA NIVEL NACIONAL A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-280-AMP-2021. VER ESTUDIO PREVIO

Número de Contrato/Convenio: Orden de Compra 123203/Contrato 0190 -SG-2023 – Otrosí No. 2

Nombre del Contratista/Asociado: HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA

Fecha de inicio: 28/12/2023

Cordial saludo:

A través de la presente se informa que ha(n) sido designado(s) como supervisor(es) del contrato/convenio de la referencia, el cual puede ser consultado en la página TIENDA VIRTUAL <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/123203>.

Asimismo, se informa que se cumplieron los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, consistentes en: 1) Afiliación a la ARL (cuando aplique), 2) Expedición del registro presupuestal (cuando aplique), 3) Aprobación de Garantía Única de Cumplimiento de Entidades Estatales (cuando aplique), 4) Aprobación de Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual (cuando aplique), y 5) Acta de Inicio (cuando aplique). Comunicando igualmente que dichos documentos están debidamente cargados en el contrato/convenio electrónico numerales 2 "Condiciones" y 7 "Documentos de ejecución".

También, se deja de presente que la supervisión en los contratos de prestación de servicios profesionales/apoyo a la gestión debe verificar el pago mensual al Sistema General de Riesgos Laborales, a través de reporte descargado de plataforma electrónica de la ARL.

Además, cabe resaltar que la supervisión deberá tener en cuenta para dar cumplimiento a sus funciones, los artículos 82, 83 y 84 de la ley 1474 de 2011, así como las directrices emitidas por el Instituto para llevar a cabo debida forma esta designación.

Como encargado de ejercer la supervisión y de acuerdo con lo establecido en el contrato/convenio electrónico firmado a través de SECOP II, deberá velar entre otros, porque el CONTRATISTA/ASOCIADO cumpla con las obligaciones relacionadas con la ejecución del contrato/convenio y en especial con la función de certificar el cumplimiento o no del objeto del contrato/convenio, para el respectivo pago (cuando aplique) y tendrá la obligación de comunicar por escrito oportunamente, cualquier irregularidad que se presente en la ejecución del contrato/convenio, al Ordenador del Gasto.



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

NOTIFICACIÓN DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO/CONVENIO

Código del formato: DG-A-P-114-F-004

Versión: 02

Página 2 de 2

Igualmente, se señala que de conformidad con lo establecido en el párrafo tercero del artículo 84 de la ley 1474 de 2011: "El interventor que no haya informado oportunamente a la Entidad de un posible incumplimiento del contrato vigilado o principal, parcial o total, de alguna de las obligaciones a cargo del contratista, será solidariamente responsable con éste de los perjuicios que se ocasionen con el incumplimiento por los daños que le sean imputables al interventor".

"Por último, la supervisión deberá(n) allegar al GNGEC/ Grupo Regional Administrativo y Financiero (según corresponda): el(los) informe(s), el(las) acta(s) de recibo a satisfacción, comprobante (s) de ingreso al Almacén (cuando aplique, comprobante (s) de egreso al Almacén (cuando aplique), revisar y aprobar la(s) factura(s) o sus equivalentes, y demás documentos necesarios para la debida ejecución. Una vez finalizada la ejecución del contrato (orden de compra) /convenio, se solicita INFORMAR al ordenador del gasto y al GNGEC/ Grupo Regional Administrativo Financiero (según corresponda), la necesidad de liquidar el contrato/convenio."

Atentamente,

SANDRA JABER MARTÍNEZ
Secretaria General

Proyectó: Sandra Lilianna Martínez Chaparro- Profesional especializado GNGEC. *Sandra M.*
Revisó: Marly Faisuly Zuluaga Correa – Coordinadora GNGEC.
Aprobó: Carolina Cortes Álvarez - Asesora Secretaria General. *[Signature]*

SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
(GARANTÍA ÚNICA)



suramericana



Ciudad y Fecha de Expedición BUCARAMANGA, 04 DE MARZO DE 2024	Póliza 3812383-1	Documento 15597666
Intermediario GOMOSEC LTDA	Código 12381	Oficina 2450
		Referencia de Pago 01215597666

TOMADOR

NIT 8040006733	Razón Social y/o Nombres y Apellidos HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA
Dirección CR 36 # 48 140	Ciudad BUCARAMANGA
	Teléfono 3156640054

GARANTIZADO

NIT 8040006733	Nombres y Apellidos HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA
-------------------	---

BENEFICIARIO Y/O ASEGURADO

NIT 8001508611	Nombres y Apellidos INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
-------------------	---

COBERTURAS DE LA PÓLIZA

COBERTURA	FECHA INICIAL	FECHA VENCIMIENTO	VALOR ASEGURADO	PRIMA
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS	22-DIC-2023	09-OCT-2024	29.391.056,75	9.663,00
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	22-DIC-2023	09-OCT-2024	29.391.056,75	9.663,00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	22-DIC-2023	08-ABR-2027	14.695.528,38	4.167,00

VIGENCIA DEL SEGURO		VIGENCIA DEL MOVIMIENTO		VL.R. PRIMA SIN IVA	VL.R. IMPUESTOS (IVA)	TOTAL A PAGAR	
Desde	Hasta	Días	Desde	Hasta			
22-DIC-2023	08-ABR-2027	1130	04-MAR-2024	08-ABR-2027	\$23.493	\$4.464	\$27.957

VALOR A PAGAR EN LETRAS

VEINTI SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/L

Documento de: MODIFICACION VALORABLE CON COBRO DE PRIMA	Valor Asegurado Movimiento \$0	Prima Anual \$180.756	Total Valor Asegurado \$73.477.641,88
--	-----------------------------------	--------------------------	--

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES. FAVOR NO EFECTUAR RETENCIÓN SOBRE EL IVA
LAS PRIMAS DE SEGUROS NO ESTÁN SUJETAS A RETENCIÓN EN LA FUENTE DECRETO REGLAMENTARIO 2509/85 ART. 17. AUTORRETENEDORES RESOLUCIÓN N° 009961

102 - NEGOCIOS CORPORATIVOS

RAMO	PRODUCTO	OFICINA	USUARIO	OPERACIÓN	MONEDA	COASEGURO	NÚMERO PÓLIZA LÍDER	DOCUMENTO COMPAÑÍA LÍDER
012	NDX	2450	CUM001	07	PESO COLOMBIANO	DIRECTO		

FIRMA AUTORIZADA

FIRMA TOMADOR

PARTICIPACIÓN DE INTERMEDIARIOS

CÓDIGO	NOMBRE DEL PRODUCTOR	COMPAÑÍA	CATEGORÍA	% PARTICIPACIÓN	PRIMA
12381	GOMOSEC LTDA	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	AGENCIAS	100,00	23.493

DESCRIPCIÓN	Fecha a partir de la cual se utiliza	Tipo y número de la entidad	Tipo de documento	Ramo al cual accede	Identificación Interna de la proforma
CÓDIGO CLAUSULADO	01/01/2017	13 - 18	P	05	F-01-12-084
CÓDIGO NOTA TÉCNICA	25/06/2017	13 - 18	NT-P	5	N-01-012-011

TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS

Proceso de selección: Suministro/instalación Equipos
SE GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN DE COMPRA 123203 REFERENTE A: ADQUIRIR COMPUTADORES, PERIFERICOS Y ACCESORIOS PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL YA NIVEL NACIONAL A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-280-AMP-2021. VER ESTUDIO PREVIO Y DEMAS ESPECIFICACIONES DEL MISMO.

**

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE MODIFICAN LAS GARANTIAS DE LA POLIZA EN AUMENTODE VALOR ASEGURADO.

**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN LA DIRECCIÓN DE LA COMPAÑÍA ES:
CRA 27 # 36 - 14 CEM PISO 7
BUCARAMANGA

DOCUMENTO PROTEGIDO ELECTRONICAMENTE BAJO EL
CODIGO: 2237642338

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.
NIT 890.903.407-9
RESPONSABLE DE IMPUESTOS SOBRE LAS VENTAS RÉGIMEN COMÚN

SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
(GARANTÍA ÚNICA)



Ciudad y Fecha de Expedición BUCARAMANGA, 04 DE MARZO DE 2024	Póliza 3812383-1	Documento 15597666	
Intermediario GOMOSEC LTDA	Código 12381	Oficina 2450	Referencia de Pago 01215597666

TOMADOR

NIT 8040006733	Razón Social y/o Nombres y Apellidos HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA	
Dirección CR 36 # 48 140	Ciudad BUCARAMANGA	Teléfono 3156640054

TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE MODIFICAN LAS GARANTIAS DE LA POLIZA EN AUMENTODE VIGENCIA.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



Consultar Póliza

Escanea el código QR o digita el número de póliza, tipo de documento y número documento del tomador para obtener los datos de la póliza

Escanea el código QR

Digita los datos de la póliza y tomador

Número de Póliza  *

3812383 

Tipo de Documento *

NIT 

Número de Documento  *

8040006733 



No soy un robot

reCAPTCHA
Privacidad - Términos

Datos de Póliza

Número de Póliza

Ramo

Datos de Tomador

Tipo de Documento

Número de Documento

Datos de Beneficiario

Tipo de Documento

Número de Documento

Soportes de Póliza



Movimiento - Anexo 15597666

Fecha expedición: 04/03/2024

Movimiento - Anexo 15490622

Fecha expedición: 02/01/2024

Expedición - Anexo 15479492

Fecha expedición: 26/12/2023

NIT

Número de Documento  *

No soy un robot reCAPTCHA
Privacidad - Términos

Buscar

Soportes de Póliza

Movimiento - Anexo 15597666

Fecha expedición: 04/03/2024

Movimiento - Anexo 15490622

Fecha expedición: 02/01/2024

Expedición - Anexo 15479492

Fecha expedición: 26/12/2023



LUGAR Y FECHA:	BOGOTÁ	5 DE MARZO DE 2024	
CONTRATISTA:	HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA		
NIT O CC:	804000673-3		
CONTRATO/ORDEN DE COMPRA No.:	OTROSI 2 - ORDEN DE COMPRA 123203 - CONTRATO 0190-SG-2023		
OBJETO:	ADQUIRIR COMPUTADORES, PERIFERICOS Y ACCESORIOS PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL A NIVEL NACIONAL, A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-280-AMP-2021.		
VALOR CONTRATO:	\$ 293.910.567,54		
PLAZO EJECUCION:	HASTA EL 8/04/2024		
No. REGISTRO PRESUPUESTAL:	1007723	FECHA DE REGISTRO	29/12/2023

Conforme con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y artículo de la Sección 3 garantías artículo 2.2.1.2.3.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y de acuerdo con la función delegada por el Director General del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, mediante Resolución No. 000001 del 01 de enero de 2022. La presente garantía se aprueba de conformidad con el numeral 18.2 "Garantía de Cumplimiento a favor de las Entidades Compradoras" del Acuerdo Marco de Precios con referencia CCE-280-AMP-2021.

CLASE DE GARANTIA: GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES

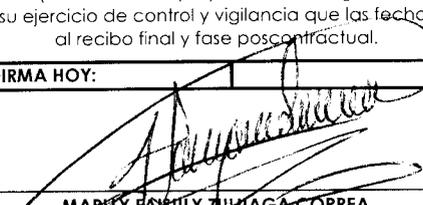
GARANTÍA No.	3812383-1	Expedida por la Compañía	SURAMERICANA	
Expedida el día:	2024/01/02			
VERIFICACION GARANTÍA	SÍ			
CONCEPTO		VIGENCIA		MONTO
COBERTURA	%	INICIAL	FINAL	
CUMPLIMIENTO	10%	22/12/2023	9/10/2024	\$ 29.391.056,75
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	10%	22/12/2023	9/10/2024	\$ 29.391.056,75
PAGO DE SALARIOS	5%	22/12/2023	8/04/2027	\$ 14.695.528,38
NOTA: Se solicita que el supervisor del presente contrato (Orden de compra), efectue el seguimiento a la vigencia del amparo de la garantía aprobado mediante la presente acta, debiendo garantizar en su ejercicio de control y vigilancia que las fechas de cubrimiento del amparo se encuentren vigentes al recibo final y fase poscontractual.				
EN CONSTANCIA DE APROBACION, SE FIRMA HOY:		5 DE MARZO DE 2024		

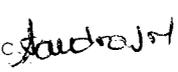
APROBÓ:

CLASE DE GARANTIA: GARANTIA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

GARANTÍA No.		Expedida por la Compañía		
Expedida el día:				
VERIFICACION GARANTÍA				
CONCEPTO		VIGENCIA		MONTO
COBERTURA	%	INICIAL	FINAL	
NOTA: Se solicita que el supervisor del presente contrato (Orden de compra), efectue el seguimiento a la vigencia del amparo de la garantía aprobada mediante la presente acta, debiendo garantizar en su ejercicio de control y vigilancia que las fechas de cubrimiento del amparo se encuentren vigentes al recibo final y fase poscontractual.				
EN CONSTANCIA DE APROBACION, SE FIRMA HOY:		5 DE MARZO DE 2024		

APROBÓ:


MARLY FAISULY ZULUAGA-CORREA
 Coordinadora Grupo Nacional de Gestión Contractual

Proyectó: Sandra Lilliana Martínez Chaparro- Profesional especializado GNGEC 

Revisó: Marly Faisuly Zuluaga Correa - Coordinadora GNGEC

Aprobó:

Punto de Control Verificación- Profesional GNGEC/Quien se determine en la Dirección Regional:	Sandra Lilliana Martínez Chaparro	Profesional especializado GNGEC	3/01/2024
	Nombre-Cargo-Firma:	Profesional:	Fecha: